

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884. - APARTADO

PRECIOS: De nuevo y medio a uno y medio y de tres y medio a siete y medio

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Hallándose en la Comisión Liquidadora de los suprimidos Centros de Movilización de Carabineros, números 1, 2 y 3, establecida en Valencia, cantidades pendientes de liquidación en favor del personal del Instituto, que justificaron dichos Centros, correspondientes a los meses de diciembre de 1936 a julio de 1937, inclusive, y agosto y septiembre del año anterior, se hace público, por medio de la presente, a fin de que los acreedores directos, o, en su defecto, los familiares de éstos, sus herederos legales, puedan interesar de dicha Comisión los devengos que les correspondan, en el plazo de dos meses, para que, transcurrido éste, pueda disponerse el reintegro al Tesoro de las cantidades que no hayan sido requeridas.

Lo que, a petición de la Dirección general de Carabineros, se hace público para general conocimiento, el de los interesados y Alcaldes-presidentes de los Consejos municipales de la provincia, los cuales deberán emplear los medios de publicidad que tengan a su disposición.

Madrid, 24 de noviembre de 1938.
El Gobernador, José Gómez Osorio.
(Núm. 1.486) (G.—278)

En virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se ordena a los señores Alcaldes de esta provincia que si la Comisión Internacional para Retirada de los Combatientes les requiere para que expidan certificaciones sobre la no existencia, en sus términos municipales, de combatientes, extranjeros, ya sea en Unidades o en Grupos que hayan pertenecido a Unidades combatientes, deberán expedirlos, dando a dicha Comisión toda clase de facilidades para el mejor desempeño de su función, debiendo tener en cuenta que, para ejercer tal derecho, dicha Comisión Internacional deberá ir acompañada de un miembro de la Comisión española.

Lo que se hace público para el más exacto cumplimiento, por parte de los Alcaldes-presidentes de los Consejos municipales de la provincia.

Madrid, 24 de noviembre de 1938.
El Gobernador, José Gómez Osorio.
(Núm. 1.485) (G.—279)

Consejo Provincial de Madrid

La Comisión Permanente de este Consejo Provincial, en sesión de 23 del actual, acordó conceder el ingreso en la Residencia Pi y Margall de Ancianos, en Aranjuez, a Amparo Pajares Berdasquera, domiciliada en la calle Mayor, número 60.

Lo que se hace público en cumplimiento del acuerdo de dicha Comisión de 11 de mayo próximo pasado, admitiéndose las reclamaciones que se crea oportuno presentar, durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 24 de noviembre de 1938.
El Secretario, Emilio Tomás F. de Mera.

Consejo Municipal de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo determinado en las disposiciones vigentes, queda expuesto al público, en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del Interior, Bases complementarias del mismo, Apéndices y Ordenanzas de Exacciones, que han de regir durante el año de 1939 y que han sido aprobados por el excelentísimo Consejo Municipal en la sesión celebrada el día de hoy.

Asimismo, en el expresado período de tiempo podrán ser examinados los documentos anejos a dicho presupuesto, que señala el artículo 206 del Estatuto Municipal.

Lo que, a efectos de lo preceptuado en el mencionado Cuerpo legal, se anuncia al público, para su conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1938.
El Secretario accidental, J. Marcos.
(O.—218)

Secretaría.—Sección de Ensanche

El Consejo Municipal, en sesión pública ordinaria, celebrada en el día de hoy, se ha servido aprobar el pro-

yecto de presupuesto ordinario del Ensanche y Extrarradio para el próximo ejercicio de 1939, fijando los gastos del mismo en la cantidad de 30.830.043,43 pesetas, y los ingresos en 32.151.567,31 pesetas, cuyo proyecto se encuentra expuesto al público, por un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, instalada provisionalmente en la calle de Velázquez, número 79, con vuelta a la de Juan Bravo.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 25 de noviembre de 1938.
El Secretario accidental, J. Marcos.
(O.—219)

CONSEJOS MUNICIPALES

CAMPO LEAL

El 13 de diciembre próximo, y horas que se dirán, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o la del Concejal en que delegue, las subastas para el arrendamiento de los siguientes arbitrios municipales, durante el próximo año de 1939, con sujeción a los tipos que a cada uno se expresa, admitiéndose proposiciones por pliego cerrado, desde hoy hasta el momento de la subasta:

De diez a diez treinta, la de Aprovechamiento de las aguas de las vegas de Valdezarza y Valdemembriello; tipo, 400 pesetas.

De diez treinta a once, la de Puestos públicos y Plaza del Mercado; tipo, 500 pesetas.

De once a once treinta, la de Líquidos y Alcoholes; tipo, 6.000 pesetas.

De once treinta a doce, la de Casa-Matadero y Consumo de carnes frescas y saladas; tipo, 2.000 pesetas.

De doce a doce treinta, la de Pesas y Medidas de uso obligatorio; tipo, 3.000 pesetas.

De doce treinta a trece, la de Cesión de cosecheros; tipo, 7.500 pesetas.

Para tomar parte en las subastas se precisa el depósito previo del 5 por 100 de los tipos.

Los respectivos pliegos de condiciones en encuentran de manifiesto en

Secretaría, desde hoy hasta el día de las subastas.

Si no hubiese licitadores en las primeras, se celebrarán segundas subastas a los diez días después e iguales horas marcadas, con la rebaja del 25 por 100 de los primeros tipos.

Campo Leal, 21 de noviembre de 1938.—El Alcalde, Eusebio Delgado.

(Núm. 1.467) (O.—217)

VALDEPIELAGOS

Don Valentín Gil Moreno, Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de la villa de Valdepiélagos.

Hago saber: Que las Ordenanzas para las exacciones municipales a consignar en el presupuesto ordinario de este Municipio para el entrante año 1939, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Consejo, por término de quince días, al objeto de reclamaciones.

—Valdepiélagos, 12 de noviembre de 1938.—El Alcalde-Presidente, Valentín Gil.

(Núm. 1.474) (X.—200)

VALDEPIELAGOS

Don Valentín Gil Moreno, Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de la villa de Valdepiélagos.

Hago saber: Que el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el entrante ejercicio de 1939, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados lo deseen, admitiéndose las reclamaciones en forma, por el plazo de quince días.

Valdepiélagos, 12 de noviembre de 1938.—El Alcalde-Presidente, Valentín Gil.

(Núm. 1.474) (X.—201)

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE HOSTELERIA DE MADRID

CEDULAS DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el Jurado Mixto del Trabajo de Hostelería de Madrid, por don Francisco Benítez Mateos, contra don Paul Tessor, en

reclamación por despido, se ha dictado, por la Superioridad, al recurso interpuesto por la parte demandante, resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha 28 de noviembre de 1935, ha dictado la siguiente resolución: Este Ministerio, de acuerdo con el parecer del Consejo de Trabajo, ha tenido a bien desestimar el recurso deducido por don Francisco Benítez Mateos, contra la sentencia dictada por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, en el juicio sobre su despido, contra Paúl Tessor, «Hotel París», cuya resolución se confirma.—Lo que traslado a usted para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 25 de enero de 1936.—El Subdirector de Trabajo, Práxedes Zancada.—(Firmado y rubricado.)»

Y con el fin de que sirva de notificación a la parte demandada, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 8 de noviembre de 1938.—El Secretario, L. Mendoza. V.º B.º: El Presidente, L. Mesonero Romanos.

(Núm. 1.484) (G.—280)

En los autos seguidos en el Jurado Mixto del Trabajo de Hostelería de Madrid, por don Julián Gutiérrez, contra don Dionisio Shelly, en reclamación por despido, se ha dictado, por la Superioridad, al recurso interpuesto por la parte demandante, resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«El señor Ministro de este Departamento, con esta fecha, ha dictado la resolución siguiente: Este Ministerio, de acuerdo con el parecer del Consejo de Trabajo, ha tenido a bien disponer que se desestime el recurso formulado por el obrero Julián Gutiérrez, en juicio seguido a su instancia por el Jurado Mixto de Hostelería de esta capital, contra el patrono Dionisio Shelly, cuya resolución se declara, en consecuencia, firme y subsistente.—Lo que traslado a usted para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 20 de noviembre de 1935.—El Subdirector de Trabajo, Práxedes Zancada.—(Firmado y rubricado.)»

Y con el fin de que sirva de notificación a la parte demandada, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 8 de noviembre de 1937.—El Secretario, L. Mendoza.—V.º B.º: El Presidente, L. Mesonero Romanos.

(Núm. 1.483) (G.—281)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Unica de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Juan Manuel Corujo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 31 de octubre de 1938.—Vistos, por la Sala Unica de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos procedentes del

Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, y que sobre divorcio sigue don Jacinto Duque Plaza, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Santiago Casas y defiende el Letrado don Antonio Solís, con doña Rosalía Alonso Fernández, en situación de rebeldía, por lo que se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal y el Ministerio Público,

Fallamos

Que estimando la demanda de divorcio formulada por don Jacinto Duque Plaza, por causa octava del artículo tercero de la Ley de 2 de marzo de 1932, debemos declarar y declaramos disuelto el vínculo matrimonial que contrajo con doña Rosalía Alonso Fernández, a la que se declara culpable e imponen las costas del juicio, cumpliéndose en su día con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley citada; con certificación de la presente carta-orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia, y por la rebeldía de la demandada, notifíquese la presente por edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de noviembre de 1938.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

(C.—524)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dos, en providencia de este día, dictada en los autos de divorcio, promovidos, en concepto de pobre, por Gonzalo Flores Antón, contra Remedios González Fernández, en los que es parte el Ministerio Fiscal, se emplaza a la demandada, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos y conteste la demanda y, en su caso, formule la reconvencción, previniéndole que las copias de demanda y documentos se encuentran, a su disposición, en Secretaría, y que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de noviembre de 1938.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—523)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a

disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VALLECAS

Vicente Cano Ibáñez, soldado de la 18 Brigada Mixta, natural de Madrid y domiciliado en el mismo, calle de Tomás López, número 4, nacido el día 5 de marzo de 1910, de estado casado y profesión carpintero, comparecerá, en el término de diez días, ante el Delegado instructor del Tribunal Militar Permanente del III Cuerpo de Ejército, en Vallecas, carretera de Arganda, número 1, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por presunta desertión.

(Núm. 1.389) (B.—1.956)

MADRID

Romero Coronel (Francisco), hijo de Francisco e Isidora, de veiete años de edad, de estado soltero, natural de Valencia del Bentro y vecino del mismo, de oficio campesino, actualmente soldado de la 41 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Delegado instructor del Tribunal Militar Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, calle de Fortuny, número 47, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por desertión.

(Núm. 1.396) (B.—1.958)

MADRID

El soldado del sexto Batallón de Obras y Fortificación Eugenio Ruiz Enamorado, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Federico y de Juana, natural de Toledo, vecino de Madrid, casado, se presentará, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, en esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar (Reforma Agraria, número 26).

(Núm. 1.401) (B.—1.978)

MADRID

El soldado del 45 Batallón de Obras y Fortificación Simplicio García Piqueras, de treinta y tres años de edad, hijo de Miguel y de Trinidad, natural y vecino de Balsa de Ves (Albacete), se presentará, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, en esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar (Reforma Agraria, número 26).

(Núm. 1.402) (B.—1.979)

MADRID

El soldado del cuarto Batallón de Obras y Fortificación Celedonio Hernán Hernán, de treinta y cinco años de edad, hijo de Pedro y de Anastasia, natural y vecino de Lozoyuela (Madrid), se presentará, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, en esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar (Reforma Agraria, número 26).

(Núm. 1.403) (B.—1.980)

ORGAZ

Barbazán Beney (José), hijo de Julián y de María, natural de Madrid,

de estado casado, de profesión pintor, de treinta y cuatro años de edad, Sargento del segundo Batallón de la 70 Brigada; ingresó en Prisiones Militares el día 4 de junio de 1938, por orden de la Dirección General de Seguridad, evadido del destacamento de detenidos de Prisiones Militares de Villacañas el día 12 de septiembre de 1938, comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Delegado instructor, don José Fuertes Izábal, residente en Orgaz.

(Núm. 1.404) (B.—1.981)

MADRID

El soldado del 43 Batallón de Obras y Fortificación José Parrilla Torres, hijo de Juan José y de Teresa, de diecisiete años de edad, soltero, natural de La Carolina (Jaén) y vecino de Madrid, calle de la Concordia (Puente de Vallecas), se presentará, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Ingenieros (calle de Reforma Agraria, 26).

(B.—1.993)

MADRID

González Gómez (Antonio), hijo de José y Juana, natural y vecino de Madrid, de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, y actualmente soldado de la primera Compañía del 265 Batallón de la 67 Brigada, comparecerá, en el término de diez días, ante el Delegado instructor, en dicha Unidad, con residencia en Fortuny, 47 (Tribunal del II Cuerpo de Ejército), al objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(Núm. 1.422) (B.—2.032)

MADRID

Fuentes Leyva (José), hijo de Francisco y de María Josefa, natural de Lozada (Sevilla) y vecino de Sevilla, de veinticinco años de edad, de estado casado y profesión tejero, actualmente soldado de la 19 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Delegado instructor del Tribunal Militar Permanente del II Cuerpo de Ejército, con residencia en Fortuny, número 47, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por desertión.

(Núm. 1.422) (B.—2.033)

TORREBAJA

Martínez Labaja Alfonso, con domicilio en Madrid, calle de Vicente Barrios, número 31, Puente de Vallecas, soldado del XIX Grupo de Intendencia, comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Militar de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, número 876 del año 1938.

(Núm. 1.411) (B.—2.038)

Administración del BOLETIN OFICIAL: Alcalá, 126, teléfono 63834.

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 42
TELÉFONO 52209